

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	

Referencia: Procediemiento de Gestion de Contratos Locación Servicios Profesionales Sin Relación de Empleo Públi

co EX-2022-00916721- -UNC-ME#CNM

VISTO:

El proyecto de normativización del procedimiento de gestión de contratos de locación de servicios profesionales sin relación de empleo público, elaborado por la Secretaría de Asuntos Económicos, en el marco de la OHCS 5/1995, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer de un marco normativo al procedimiento de gestión de contratos de locación de servicios profesionales sin relación de empleo público en el marco de la O.H.C.S. 5/1995.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Disponer la implementación del procedimiento de gestión de contratos de locación de servicios profesionales sin relación de empleo público que obra anexo a la presente.
- Art. 2°.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Económicos del Colegio a fin del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° para las futuras contrataciones de servicios profesionales sin relación de empleo público.
- Art. 3°.- Protocolícese, publíquese y archívese.

Digitally signed by MOYA Hernan Enrique Date: 2022.11.07 13:04:37 ART Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by GUERRA Aldo Sergio Date: 2022.11.07 13:50:14 ART Location: Ciudad de Córdoba



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIONES DE PERSONAL

PRIMERO: La necesidad de contratación.

El proceso administrativo se inicia con la generación de una nota por parte del área requirente del servicio profesional a contratar dirigida a la Dirección del Colegio la que deberá contener una estimación de costos pertinentes a tales efectos.

SEGUNDO: Autorización.

Autorizada la solicitud, la Dirección emite nota al área requirente y Secretaría de Asuntos Económicos (SAE) a los efectos de habilitar convocatoria y entrevista; como así también para activar la reserva de fondos presupuestarios.

TERCERO: Convocatoria.

La recepción de las postulaciones y la selección de la persona a contratar la propone el responsable del área requirente (de acuerdo a las normativas existentes) previa confección de una plan de trabajo el que debe contener planificación, retribución económica y carga horaria.

En la convocatoria se debe solicitar:

- 1. Documento Nacional de Identidad (frente y dorso)
- 2. Constancia de condición Impositiva.
- Curriculum Vitae (descargado de SIGEVA)
- 4. Copia de diploma de título universitario de grado legalizado.
- 5. Constitución de un domicilio electrónico al que serán remitidas todas las actuaciones y notificaciones.

CUARTO: Selección.

La selección de quién será contratado se perfecciona en un acta, documento electrónico GDE, que se remite junto con los elementos documentales solicitados en el punto TERCERO del Manual, a la SAE como archivos embebidos y anexando además los siguientes documentos:

- 1. Nota simple de aceptación de la oferta económica (según modelo).
- 2. Formulario de Declaración Jurada de cargos y actividades rubricada por el contratado y en el que se consigne la fecha del acto.

QUINTO: Renovación de contrato.

Para la renovación de un contrato se solicitará, previo al análisis de la factibilidad económica por parte de la SAE y la autorización de Dirección, la evaluación de desempeño por parte del responsable del área donde se desempeño la persona. El resultado de la calificación del desempeño del contratado debe ser satisfactorio y se cursará mediante documento electrónico correspondiente GDE.

SEXTO: Factibilidad presupuestaria.



La SAE deberá registrar la factibilidad presupuestaria en el sistema de Pilagá para asegurar los recursos que demande la contratación.

SÉPTIMO: Registro en Micuré.

La SAE procede a registrar la contratación en el sistema Micuré utilizando la planilla confeccionada, especificando: cantidad de cuotas, montos de las mismas y culminando en un modelo de contrato que será anexado al expediente posteriormente.

OCTAVO: Cierre de actuaciones internas.

La SAE confecciona providencia de elevación a consideración de la Dirección para su posterior incorporación al expediente.

NOVENO: Elevación de actuaciones.

La SAE remite el expediente a DGME#SG a los efectos de la prosecución del trámite con la finalidad del dictado de la resolución rectoral que autorice al Director del Colegio a suscribir el contrato.

DÉCIMO: Recepción de expediente.

Se recepta por ME#CNM el expediente con la resolución rectoral que autoriza a suscribir el contrato al Director del Colegio Nacional de Monserrat .

DÉCIMO PRIMERO: Confección de contrato para firmar.

La ME#CNM procede a remitir el expediente a SAE a los efectos de protocolizar el acto de firma de contrato.

DÉCIMO SEGUNDO: Notificación a la persona a contratar.

La SAE procede a comunicar a la persona a contratar que está a disposición para la firma del contrato, debiendo aportar en el término de 5 (cinco) días hábiles administrativos la declaración jurada de cargos y funciones y el comprobante de pago de impuestos a los sellos.

DÉCIMO TERCERO: Incorporación de contrato firmado al expediente. Notificación fehaciente al Área Requirente.

Suscripto el contrato la SAE procede a su digitalización e incorporación al expediente para su registro. Acto seguido procede a notificar al Área Requirente vía correo electrónico sobre la novedad a fin que se proceda a iniciar la prestación del servicio.

Solamente podrá iniciarse la prestación de servicios mediando este acto, so pena de asumir responsabilidad total el funcionario que habilitara la prestación cuando se obviara o no existiera acto administrativo que habilita la misma y/o instrumento normativo lo contemple.

DÉCIMO CUARTO: Documentación en Sistema Micuré.

La SAE procede a incorporar la Resolución Rectoral que autoriza la firma del contrato al Sistema Micuré como documento.



ÁREAS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIONES DE PERSONAL

PRIMERO: La necesidad de contratación.

Dirección / Vicedirección Académica / Vicedirección de Gestión y Planificación Institucional /

Secretarías

SEGUNDO: Autorización.

Dirección

TERCERO: Convocatoria.

Secretaria de Asuntos Económicos / Área Requirente

CUARTO: Selección. Área Requirente

QUINTO: Renovación de contrato.

Área Requirente / Secretaría de Asuntos Económicos

SEXTO: Factibilidad presupuestaria.

Secretaría de Asuntos Económicos: Dirección de Patrimonio y Presupuesto

SÉPTIMO: Registro en Micuré

Secretaría de Asuntos Económicos: Contrataciones

OCTAVO: Cierre de actuaciones internas

Secretaría de Asuntos Económicos: Contrataciones-Secretario de As. Económicos

Dirección

NOVENO: Elevación de Expediente a DGME-SG#UNC

Secretaría de Asuntos Económicos: Secretario de As. Económicos

DÉCIMO: Recepción de expediente

Mesa de Entradas del Colegio Nacional de Monserrat

DÉCIMO PRIMERO: Protocolización Expediente Secretaria Asuntos Económicos: Contrataciones

DÉCIMO SEGUNDO: Notificación a la persona a contratar

Secretaría Asuntos Económicos: Contrataciones.



DÉCIMO TERCERO: Incorporación de contrato firmado al expediente. Notificación fehaciente al Área Requirente.

Secretaría de Asuntos Económicos: Contrataciones

DÉCIMO CUARTO: Documentación en Sistema Micuré. Secretaría de Asuntos Económicos: Contrataciones.



ANEXOS: Contenido de los informes

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN (Art. 4°, inciso a, Ord. HCS N° 5/2012)

- 1. Indicar la necesidad del OBJETO de la contratación para la Unidad Académica/Dependencia. Acompañar "Plan de Trabajo" indicando: a) la carga horaria y cronograma de actividades, 2) el lugar físico de trabajo y 3) la afectación de recursos de la UNC.
- 2. Vincular dicho OBJETO con la planificación de la gestión del Área/Departamento/Secretaría, etc. y establecer de qué manera propende a alcanzar los objetivos fijados en dicha planificación.
- 3. FIRMA del solicitante.

INFORME PLAN DE TRABAJO DEL PROFESIONAL

Debe contener:

- Carga horaria semanal
- Cronograma de actividades
- Lugar físico de trabajo
- Afectación de recursos de la UNC.
- Firma del profesional que prestará los servicios.

INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (Art. 8°, inciso a, Ord. HCS N° 15/2008)

Calificación del desempeño de la persona contratada teniendo en cuenta los siguientes parámetros, cuando corresponda:

- nivel de presentismo y puntualidad
- · responsabilidad
- iniciativa
- · corrección personal
- conocimiento del área donde presta sus servicios
- eficiencia, eficacia y creatividad
- · espíritu de colaboración
- ánimo de superación
- capacidad de planificación y organización
- objetividad y compromiso en el desarrollo de las tareas encomendadas



Importante: El resultado de la calificación del desempeño del contratado debe ser satisfactorio para poder dar curso a la renovación de la contratación de que se trata.



MODELOS DE NOTAS

ACEPTACIÓN DE	<u>LA OFERTA EC</u>	<u>ONÓMICA</u>		
Sr. Director Colegio Nacional de	e Monserrat		Córdoba, _ de	del año 20
De mi mayor consid	leración:			
•	contrato para d	desarrollar activ	•	oferta económica para la en el Colegio Nacional
Monto Total del Contrato	Forma de liquidación	Fecha de inicio de la contratación	Fecha de fin de la contratación	Objeto del Contrato
Saludo atentamente	e.			
Firma:				
Aclaración:				



ELEVACIÓN DE CONTRATACIÓN A DIRECCIÓN

ELEVACION DE CONTRATACI	ON A DIRECCION		
	EX	 UNC	#CNM
Señor Rector			
Universidad Nacional de Córdob	a		
Mgter. JHON BORETTO			
De mi mayor consideración:			
Tengo el agrado de dirigirme a contratación de locación de serv detalle que obra a continuación:			
Apellido y Nombre			
DNI			
Monto Total del Contrato			
Forma de pago			
Fecha de inicio de la contratación			
Fecha de Fin de la contratación			

Los antecedentes y Curriculum Vitae de la persona a contratar obran en las presentes actuaciones.

Saludo atentamente.

Objeto del Contrato



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS Y ACTIVIDADES



Universidad Nacional de Córdoba

Anellido:		Nombres:
L.C./L.E./D.N.I.		_CUIT Nro.:
Domicilio:		
Localidad:	Province	ia:
TRABAJOS (Indicar otros trab	ajos en relación de de	DEPENDENCIA: EN LA UNC/ OTRAS NSTITUCIONES spendencia que posea, cargo/s docentes, dedicación, cátedra/s, los en los que desempeña las tareas)
Cargo:	Dedicación:	Dias y horario
Cargo:	Dedicación:	Dias y horario
Otros:		Horario
	ón: Interina/ Cond	curso/ Evaluación carrera docente
	BECAS. (Indi	car Tipo de beca; carga horaria, etc)
PARA EL CASO	DE DOCENTES DE	LA CASA; TÍTULO DE:AÑO
	FOLIO N DI	
	\	
Declaro bajo ju responsabilidad DOCENTE DEDIO Asimismo me no disciplinarias, con	ramento conocer la gestión/el aport CACION EXCLUSIV	el Régimen de Incompatibilidades, que es de mi e de la AUTORIZACION del HCS y/o HCD para casos de A y que todos los datos consignados son veraces y exactos. falsedad, ocultamiento u omisión dorá motivos a sanciones stoy obligado a denunciar dentro de las cuarenta y ocho horas
Deciaro bajo ju responsabilidad DOCENTE DEDI Asimismo me no disciplinarias, con las modificacione Asimismo, quedo Régimen de rete 31/2012, Res. N	la gestión/el aport CACION EXCLUSIV Milico que cualquier no asi también que es s que se produzcan e notificado que desde notificado que desde lormativa DGR Cha costo del aforo c ará a mi cargo y se	el Régimen de Incompatibilidades, que es de mi e de la AUTORIZACION del HCS y/o HCD para casos de A y que todos los datos consignados son veraces y exactos, falsedad, ocultamiento u omisión dorá motivos a sanciones istoy obligado a denunciar dentro de las cuarenta y ocho horas en el futuro. el el 01 de Agosto de 2012 la UNC se encuentra incluida en el o recaudación del Impuesto de Sellos (Dec. P. Ejecutivo Nº Nº 33/2012), razón por la cual declaro conocer que, de
Declaro bajo ju responsabilidad DOCENTE DEDI Asimismo me no disciplinarias, con las modificacione Asimismo, quedo Régimen de rete 31/2012, Res. N corresponder, el contractual, esta de ser éste únice	la gestión/el aport CACION EXCLUSIV Milico que cualquier no así también que es que se produzcan e notificado que desd notión, percepción y lormativa DGR Cha costo del aforo o ará a mi cargo y se	el Régimen de Incompatibilidades, que es de mi e de la AUTORIZACION del HCS y/o HCD para casos de A y que todos los datos consignados son veraces y exactos. falsedad, ocultamiento u omisión dorá motivos a sanciones stoy obligado a denunciar dentro de las cuarenta y ocho horas



Universidad Nacional de Córdoba 2022 - Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe Gráfico

Número:

Referencia: PROCEDIMIENTO CONTRATACIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by MOYA Hernan Enrique Date: 2022.11.07 12:56:52 ART Location: Ciudad de Córdoba